

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

Segunda convocatoria de subvenciones del Plan de Ayudas de Emergencia Social para hacer frente a la crisis del covid-19 en la provincia.....3186

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2020.....3187

LA SOLANA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio 2019.....3188

SACERUELA

Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio 2020.....3189

Aprobación inicial de modificación del Presupuesto General mediante suplementos de créditos.....3190

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

Procedimiento ordinario 334/2019 a instancias de Laura Ferrer Molina.....3191

Seguridad Social 303/2019 a instancias de don Javier Davidson Franco Carmona...3192

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO**

BDNS. (Identif.): 506713.

Servicios Sociales e Igualdad de Género.- Segunda convocatoria de subvenciones del Plan de Ayudas de Emergencia Social para hacer frente a la crisis del covid-19 en la provincia.

Primero.- Objeto:

Concesión de una prestación no periódica en especie a personas físicas con la finalidad de paliar situaciones excepcionales y urgentes que puedan provocar o agudizar el desarraigo o la marginación social.

Segundo.- Beneficiarios:

Personas físicas y/o familias con graves dificultades económicas que residan en la provincia de Ciudad Real, a fin de obtener una ayuda de carácter extraordinario, para hacer frente a gastos específicos de carácter básico: alimentación básica e higiene y casos excepcionales, según se detalla en la Base I de la Convocatoria.

Tercero.- Bases reguladoras:

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobadas por Pleno de fecha 29 de noviembre de 2006, publicadas en el B.O.P. nº 146 de 6 de diciembre de 2006, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo asimismo de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Criterios de valoración:

Los contenidos en la propia Convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

La presente Convocatoria estará vigente desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de agosto de 2020.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=3907375

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/506713>

Anuncio número 1081

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

Aprobación inicial del Presupuesto 2020.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2020, el Presupuesto General de la Corporación, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

Durante el referido plazo, los interesados podrán examinar el Presupuesto General y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Horcajo de los Montes, a 20 de mayo de 2020.- La Alcaldesa Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

Anuncio número 1082

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno, se expone al público la cuenta general 2019, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Anuncio número 1083

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SACERUELA

ANUNCIO

Aprobación inicial del Presupuesto General 2020.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de mayo de 2020, el Presupuesto General de la Corporación, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el art. 20 del R.D 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. de Ciudad Real, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El presente acuerdo continua su tramitación de conformidad con lo dispuesto la Disposición adicional tercera del Real Decreto Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, apartado 4, al entender que la aprobación del Presupuesto General del presente año 2020, es indispensable para el interés general y el funcionamiento básico de los servicios.

Saceruela, 20 de mayo de 2020.- El Alcalde, José Fernández Teno.

Anuncio número 1084

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SACERUELA****ANUNCIO**

Aprobación inicial de modificación del Presupuesto General mediante suplementos de créditos 20 % remanente y reconocimiento extrajudicial de créditos aprobado.

Aprobada inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de mayo de 2020, la modificación del Presupuesto Prorrogado mediante suplementos de créditos con cargo al remanente para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2019; se expone al público conforme al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del R.D 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P. de Ciudad Real, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

La modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; continuando su tramitación de conformidad con lo dispuesto la Disposición adicional tercera del Real Decreto Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, apartado 4, al entender que la aprobación del Presupuesto General del presente año 2020, es indispensable para el interés general y el funcionamiento básico de los servicios.

Saceruela, 20 de mayo de 2020.- El Alcalde, José Fernández Teno.

Anuncio número 1085

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1****EDICTO**

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Laura Ferrer Molina contra Cuenca Hermanos, S.L. y FOGASA, en reclamación por ordinario, 334/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S, citar a Cuenca Hermanos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2020 a las 10 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, 1ª Planta, Zona B, al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día a las 10,30 horas en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala de Vistas nº 10, Planta Baja, Zona A, al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Cuenca Hermanos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 20 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1086

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1 EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el procedimiento Seguridad Social 303/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Javier Davidson Franco Carmona contra Mutua Maz, Silicio Solar, S.A.U., Administrador Concursal e I.N.S.S./T.G.S.S, se ha dictado providencia suspensión señalamiento de fecha 19/5/2020.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Silicio Solar, S.A.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 20 de mayo de 2020.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1087

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>